



JS

JUSTICIA SOCIAL

PROGRAMA ELECTORAL 2012

INTRODUCCIÓN

EH Bildu apuesta por un modelo en el que la economía esté al servicio de las personas y no de los mercados. Un modelo basado en el reparto justo de la riqueza, en la creación de empleo de calidad y en el reparto del trabajo, tanto del trabajo remunerado como de todos aquellos trabajos no remunerados y necesarios para el crecimiento de la sociedad. Por este motivo, la necesidad de profundizar en la articulación de las relaciones de clase y género nos lleva a situar el concepto del trabajo en una dimensión más amplia que la del trabajo remunerado. Debemos considerar la economía como un sistema más complejo que la mera producción de mercado, articular producción y reproducción como dos esferas profundamente interrelacionadas del desarrollo económico.

La actividad del cuidado es una actividad económica intensiva en la creación de empleo e imprescindible para el sostenimiento de la vida, principio éste (el sostenimiento de la vida) que debe equilibrar todos los ámbitos de la economía. Es por ello que, desde EH Bildu, fieles a nuestra concepción de trabajo, no entendemos una salida a la actual crisis sistémica que no pase por reconocer y transformar uno de los principales pilares de nuestra economía como es el vinculado al trabajo reproductivo y a la economía del cuidado. En el camino hacia la implantación de unos cuidados de calidad, es imprescindible incidir en la necesidad de la percepción de salarios dignos, el reconocimiento de los derechos sociales de las trabajadoras y reconocimiento y valorización de un sector social que ha sido relegado al olvido.

Defendemos una propuesta que adopte medidas que garanticen un modelo propio de relaciones laborales y de protección social ante las sucesivas reformas socio-laborales neoliberales impuestas en clave de recortes y de rege-

neración del capitalismo. La privatización de nuevos sectores como son los servicios sociales, la sanidad, la educación, los vinculados a la economía de los cuidados, son un ejemplo claro de estas medidas neoliberales. Medidas que buscan la inclusión de la lógica del máximo beneficio, un criterio simplemente económico, sustituyen los servicios públicos, quieren la rebaja de salarios, o el retraso en la edad de jubilación

En definitiva, apostamos por un modelo que invierta en Euskal Herria, en la economía de nuestro pueblo y en su clase trabajadora, partiendo del reparto real del trabajo real, y de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

A día de hoy, estamos sumidos en una profunda crisis que ha generado un amplio sector excluido y precarizado de diferente género y edad. Los sectores social y económicamente más débiles están sufriendo duramente la crisis, al igual que otros sectores como las trabajadoras y trabajadores públicos o las obreras y obreros cualificados.

El continuo proceso de empobrecimiento ha generado un aumento de la tasa de pobreza, mientras los gobiernos de Gasteiz e Iruñea endurecen las condiciones para acceder a la protección social. La tasa de paro crece mes a mes, y en diferentes subsectores el número de EREs es terriblemente elevado. Mención especial merecen las altísimas tasas de desempleo entre los y las jóvenes que, paradójicamente, tienen los niveles más altos de formación de nuestra historia, y muy pocas posibilidades –o ninguna– de encontrar un empleo.

El desempleo, la precariedad laboral y fenómenos como el ya sub-mileurismo que impiden cualquier posibilidad de acceder a unas condiciones de vida dignas, son una lacra contra nuestro propio desarrollo económico y social.

Para que esas condiciones mejoren tenemos que dirigirnos hacia un modelo basado en mejores tecnologías y mejor cualificación; un modelo no basado en la competitividad salarial.

Demandamos, asimismo, nuevos acuerdos entre Administración, sindicatos y empresarias/os para construir un modelo de Formación Profesional integrador de los actuales sistemas (ocupacional, reglada y permanente), que fomente la demanda disponiendo, para ello, de las cotizaciones empresariales y de los y las trabajadoras para financiar la parte correspondiente a las formaciones permanente y ocupacional.

Apostamos por un modelo público vasco (EH) de atención a la salud laboral que se base en la prevención e incluya de manera integral las actividades asistenciales, sanitarias y rehabilitadoras, así como la inspección de las condiciones del trabajo. Las instituciones vascas dispondrán de la capacidad de financiar dicho modelo. El sistema propio de seguridad social garantizará las prestaciones derivadas de las contingencias laborales, comunes, por riesgo laboral, para la maternidad así como de jubilación y desempleo y las que en un futuro se decidan incluir desde las instituciones propias.

Asimismo, abogamos por hacer aflorar la economía sumergida, que tiene en la explotación de la inmigración y de la juventud y en el trabajo doméstico de las personas empleadas de hogar su máximo exponente.

**Para conseguir todo lo anterior,
proponemos las siguientes medidas concretas:**

Avanzar hacia un modelo propio de relaciones laborales y de protección social.

Construir un marco propio de negociación colectiva.

Repartir el trabajo y la riqueza.:

1. Repartir el trabajo, tanto remunerado como no remunerado, partiendo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
2. Reducir la jornada laboral, tanto para repartir el empleo como para conciliar la vida laboral y extra-laboral.
3. Implementar políticas eficaces de creación de empleo de calidad y cualificación profesional.
 - Poner en marcha un fondo estructural de inversión y creación de empleo.
4. Equilibrar racionalmente los salarios para acabar con la desigualdad existente:
 - Salario mínimo interprofesional superior al umbral de pobreza situando, es decir, 1075.
 - Relación salario máximo-salario mínimo, como mucho de 1-12 (en el concepto salario se incluirá la retribución en especie, y todo tipo de retribuciones).
5. Crear y fortalecer un sistema de pensiones público propio.
6. Recuperar la edad de jubilación a los 65 años y del contrato relevo a los 60 años.
7. Suprimir las Empresas de Trabajo Temporal.

8. Crear empleos de larga duración mediante el fortalecimiento del tejido productivo vasco:

- Fomentar la diversificación productiva
- Producir bienes y servicios socialmente útiles
- Mejorar la cualificación profesional
- Aumentar la inversión productiva
- Penalizar los movimientos especulativos.

9. Fortalecer los mecanismos de inspección para hacer aflorar la economía sumergida.

10. Recuperar la causalidad en la contratación y acabar con la cadena de subcontrataciones.

11. Conseguir de la Seguridad Social Profesional, como garantía de empleo estable.

Crear un modelo de protección de la salud laboral que incluya el modelo preventivo, la formación, la inspección y la capacidad para organizar y financiar dicho modelo.

1. Aumentar y mejorar la formación en materia de prevención de riesgos laborales para acabar con la siniestralidad laboral.

2. Ayudar a las empresas que fomenten la seguridad laboral.

3. Priorizar la acción preventiva.

4. En los contratos públicos se penalizarán de forma efectiva los incumplimientos de la normativa preventiva.

5. Impulsar el reconocimiento de los afectados por el amianto y otras enfermedades como enfermedad profesional y crear un fondo de compensación.

6. Reforzar el área de inspección.

7. Potenciar la figura del delegado de prevención y del coordinador de salud.

8. Aplicar protocolos de acoso sexual y mobbing.

Impulsar la formación continua, la mejora de la cualificación y las nuevas tecnologías en el trabajo.

· Desarrollar los sectores emergentes (energías renovables...) mediante for-

mación continua de carácter estratégico e inversión pública.

5. Recuperar la iniciativa pública para:

1. Extender y recuperar la propiedad pública en determinados sectores estratégicos.
2. Ligar la política de empleo con la planificación ecológica.
3. Tomar todas las medidas posibles para acabar con la deslocalización.
4. Recuperar la gestión directa de los servicios públicos.
5. Ser garante en los trámites de los EREs.

Exigir la competencia plena sobre la Seguridad Social vasca, incluyendo la capacidad normativa.

1. Relegar a las Mutuas a meras aseguradoras de las empresas en la responsabilidad civil de éstas para con los y las trabajadoras, quedando la asistencia sanitaria por causa laboral (enfermedad o accidente) a cargo de Osakidetza.
2. Incorporar a las funciones de Osalan la participación como entidad experta en los comités de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales de las empresas (seguridad social).
3. Readecuar la estructura de Lanbide para una asistencia integral a las personas desempleadas.
4. Derogar los recortes legislativos y presupuestarios aplicados a las diferentes prestaciones sociales.

Equidad:

1. Garantizar las políticas activas que garanticen la equidad.
2. Poner en marcha inspecciones que cumplan la legislación de igualdad.

Desarrollar e implantar una Ley Marco de Economía social y Solidaria.

1. Implantar un sistema que fomente ideas y proyectos procedentes del sector excluido y precarizado, fomentando empresas de utilidad y/o de propiedad social para satisfacer las necesidades sociales y de mercado en ámbitos y de interés ecológico y social.

2. Crear el consejo social de empresas de inserción.

- Fomentar y priorizar las empresas de inserción como uno de los motores económicos de lucha contra la pobreza

Impulsar la participación

- Garantizar el derecho de participación real de los agentes sociales y sindicales en la definición y evaluación de las políticas públicas.
- Impulsar la participación de los y las trabajadoras.

10. Activar medidas para acabar con la figura de los falsos autónomos.

Justicia Social

Los diferentes ordenamientos jurídicos vigentes en Euskal Herria reconocen que toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada, pero la realidad es muy distinta. Aunque se trata de un derecho y una necesidad de primer nivel, actualmente la vivienda se ha convertido en un bien de lujo.

La vivienda no puede dejarse solo en manos del mercado, pues esto entraña el riesgo de desprotección de una parte importante de la población. Debemos intervenir en este campo, teniendo en cuenta además que se trata de la piedra angular sobre la que basar el resto de conceptos claves. Sin intervención pública no habrá ni servicio público de vivienda ni políticas públicas de vivienda y, lo que es más importante, ni un derecho cierto, efectivo y real de la ciudadanía vasca a acceder a una vivienda digna en condiciones razonables.

Desde el franquismo, la actividad desarrollada en el ámbito de la CAPV se ha caracterizado por la denominada política de “desregulación” del mercado del suelo y, por extensión, del de la vivienda.

Hay que corregir la política de vivienda que se ha llevado hasta ahora, porque la desregulación del suelo, los bajos tipos de interés, así como la ausencia de una política institucional de vivienda, dejando la misma al albur de la iniciativa privada, hincharon la burbuja inmobiliaria en una coyuntura expansiva de la demanda sociológica (el estrato más ancho de la pirámide de población cumplió 30 años en 2006). Los fundamentos de esta política de desintegración expansiva, basada en la repercusión cada vez mayor del valor del suelo en el precio de la vivienda, han sido los siguientes:

- Los criterios establecidos de ordenación territorial y urbanística han favorecido que se haya clasificado, en determinados municipios, para su transformación urbanística, mucho más suelo que el estrictamente necesario para cubrir las necesidades reales de desarrollo.
- Durante todo este tiempo se ha desarrollado una política fiscal que persiste en favorecer el acceso en propiedad a la vivienda, en detrimento del alquiler, garantizando de esta forma la ejecución rápida de los valores especulativos de suelo.

- El desarrollo de la ordenación territorial (planes territoriales parciales) ha seguido basándose en el insostenible criterio de multiplicar (triplicar) las necesidades reales de oferta de suelo, tal y como viene definido en las vigentes Directrices de Ordenación Territorial.
- En el actual contexto de reducción de ingresos presupuestarios, el bloqueo de la Ley Municipal permite acentuar el papel subsidiario de la administración municipal, impidiendo así cualquier avance en el desempeño de su función legal, reguladora de los mercados del suelo y de la vivienda.
- La promoción pública de vivienda protegida (vivienda de alquiler, VPO, vivienda tasada) no ha tenido como objetivo prioritario la dotación de un parque de vivienda protegida en alquiler, de dimensiones suficientes como para cubrir la demanda residencial en la fase histórica de su mayor dilatación sociológica.
- A este panorama se le añade una nueva situación generada por las entidades financieras y los desahucios que diariamente ejecutan, abocando a cientos de personas a tener que abandonar su casa, hayan estado en régimen de propiedad o de alquiler.

Propuestas

- 1.- Creación de la Ley de Vivienda, que recoja con carácter universal el derecho a la vivienda: sin supeditación a límites de ingresos, con regulación amplia, extensa y rigurosa de las preferencias y condiciones de acceso, en función del estrato de población beneficiaria del sistema de protección. Entrada en vigor de la Seguridad Jurídica de la Tenencia a la vivienda desde el día siguiente a la entrada en vigor de la ley, con efectividad plena en el plazo máximo de cuatro años (una legislatura).
- 2.- Desarrollo de los instrumentos legales de promoción de una política integral de vivienda, que coordinen y garanticen la convergencia de la acción en esta materia de las diferentes administraciones públicas.
- 3.- Corresponsabilidad de todas las administraciones públicas de la CAPV en el desarrollo de la política de vivienda que prioricen el alquiler. Corresponsabilidad de todas las administraciones públicas de la CAPV en la elaboración y aplicación del Plan Director de Vivienda de la CAPV. El sistema de adjudicación estará basada de una forma objetiva: el nivel adquisitivo, miembros de la unidad familiar, patrimonio... El alquiler social no superará el 15% de los ingresos de la unidad de convivencia, y en ningún caso las políticas públicas de alquiler superarán el 30% de dichos ingresos.
- 4.- Regulación como patrimonios de suelo de las administraciones públicas de aquellos terrenos clasificados como urbanizables. Utilización sistemática

IO

LC

EyH

ECO

IND

SA

NL

ECD

SN

JS

Justicia
Social

RE

de los instrumentos establecidos en la Ley del Suelo para la adquisición por la Administración a precio de rural, para la consecución de un parque de vivienda de alquiler social que responda a la demanda social. Impulsar que los municipios cuenten en su territorio con un parque de viviendas de protección pública en régimen de alquiler.

5.- Unificación de listados de demandantes de vivienda, así como del servicio de asignación de vivienda protegida.

6.- Elaboración de un censo de viviendas vacías en la CAPV por municipios, al objeto de movilizarlo en el mercado público de alquiler.

7.- Fomento de los Foros de Encuentro de Urbanismo y Vivienda, con participación de las diferentes administraciones públicas de la CAPV.

8.- Generalización de la calificación permanente y del régimen de venta forzosa en segundas transmisiones para el conjunto de las viviendas de protección pública.

9.- Aplicación y desarrollo de fomento del alquiler de vivienda, comprometiendo la mayor parte de las reservas de suelo de las diferentes administraciones públicas para la puesta a disposición de viviendas en régimen de alquiler.

10.- Intervención pública coordinada para la generación de oferta suficiente de vivienda protegida en alquiler. Incremento de las ayudas públicas a la promoción de la vivienda de protección pública en alquiler.

11.- Creación de un organismo público de vivienda de alquiler. Fomento de la cohesión social. El destino preferente de los recursos públicos tiene que ser el fomento del alquiler protegido. Preferencia de la calificación de alquiler protegido, de entre las viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, hasta el cumplimiento integral de los objetivos de dotación del parque público de viviendas en alquiler.

12.- Corrección de la política fiscal, que prima el acceso en propiedad frente al acceso en alquiler, eliminando los incentivos fiscales a la compra y manteniendo los incentivos fiscales al alquiler.

13.- Tratamiento fiscal progresivo de las viviendas infrautilizadas (incluyendo la segunda residencia). Canon o arbitrio no fiscal aplicable a la vivienda vacía, justificado desde el punto de vista de la sostenibilidad de la ocupación territorial. Regulación de áreas preferentes de intervención urbanística en el mercado de la vivienda por motivos de desocupación.

14.- Revisión de las vigentes Directrices de Ordenación del Territorio, introduciendo los principios de conservación del medio ambiente y suprimiendo el factor de esponjamiento o multiplicación de la oferta de suelo respecto a las necesidades reales.

Conciliación de la política de vivienda y medio ambiente, promoviendo la utiliza-

ción de materiales ecológicos y el aprovechamiento de los recursos naturales. Promover un plan de rehabilitación de vivienda usada, optimizando los recursos naturales y eliminando las barreras arquitectónicas. Promover los espacios mixtos de residencia y actividad social y económica (trabajo, residencia, ocio) que supone una reducción de la movilidad y permite mantener vivos nuestros barrios facilitando la cohesión social y los espacios seguros.

15.- Revisión del Plan Director de Vivienda que garantice la dotación de un patrimonio público de vivienda en alquiler, capaz de cubrir las necesidades reales, desahogando la presión hipotecaria que constriñe el consumo y la economía real, lo cual equivale a destinar la mayor parte de los recursos de promoción pública a esta forma de acceso a la vivienda, teniendo en cuenta las necesidades de la población.

Para ello, abrir un debate sobre la compra de todas las viviendas, promociones a medio hacer, suelo y demás que tienen los bancos en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa con una importante rebaja sobre el precio de adquisición (por ejemplo, el 60% para viviendas, entre el 70 y el 80% para promociones a medio hacer y hasta el 90% para suelo). Dedicar todos esos recursos al alquiler social, exigiendo a los bancos que inviertan los beneficios en créditos en nuestro territorio.

16.- Regulación en la Ley Municipal de garantías presupuestarias suficientes para fomentar la autonomía patrimonial de los ayuntamientos en materia de suelo.

17.- Control de la ejecución y dinamización de los patrimonios municipales de suelo por el Tribunal Vasco de Cuentas, entre otras entidades. Evitar que el Ayuntamiento se convierta en un agente especulador impidiendo que dependa de las plusvalías generadas por las recalificaciones.

18.- Auditoría sobre el sistema financiero para saber cuánta de la deuda hipotecaria puede considerarse como deuda ilegítima.

19.- Análisis sobre la obligatoriedad social y expropiación de inmuebles a las entidades financieras. Para ello se propone aplicar las siguientes medidas:

- Que la parte financiera pase la propiedad de la vivienda a manos de entidades públicas con competencias para ello.
- El uso y la ocupación de la citada vivienda se gestionará mediante alquiler social.
- Establecer la suspensión extraordinaria del pago de la hipoteca en caso de que las familias lo soliciten, y cuando no se pueda pagar la hipoteca como consecuencia de una razón real y objetiva (desempleo...). En estos casos se propone el impago provisional de la hipoteca durante un periodo determinado; el/la interesada no abandonará la vivienda y se comprometerá al pago de un alquiler social al banco (el importe del alquiler se calcularía según el poder adquisitivo de la familia, ascendiendo a un 15% del total de los ingresos). Una vez desaparezcan las razones objetivas y las familias vuelvan a la situación anterior (y siempre y cuando ese sea el deseo de la persona interesada en el

IO

LC

EyH

ECO

IND

SA

NL

ECD

SN

JS

Justicia
Social

RE

derecho a la vivienda), se dejaría de pagar el alquiler y se podría volver a seguir pagando la hipoteca.

- Evaluar la actitud de las entidades financieras a la hora de conceder hipotecas, y en los casos en los que hayan actuado con irresponsabilidad, se les pedirá que asuman su responsabilidad.

20.- Intervención en la concertación de la política de vivienda de los consejos asesores del planeamiento urbanístico para hacer posible la participación ciudadana. El planeamiento, la cuantificación de las necesidades de vivienda y tipologías demandadas requieren un seguimiento.

Política Social

Justicia Social

Desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha tratado de establecer entre los diversos derechos una división artificial y contraria a su espíritu, estableciendo diferentes categorías, divisiones o “generaciones”. Se trataba de justificar así que primero se deben garantizar los derechos civiles y políticos y posteriormente se podrían abordar aquellos de “segunda generación”, derechos sociales y económicos relacionados con la igualdad.

Los derechos humanos, civiles y políticos (como derecho a la vida o a la libertad de expresión, o a la libertad de decisión sobre el propio cuerpo); los económicos, sociales y culturales (como derecho al trabajo o a la seguridad social) así como los colectivos (como el derecho al desarrollo y la libre determinación) además de universales e inalienables son indivisibles, interrelacionados e interdependientes. Es decir, la mejora en uno de ellos supone el avance en los demás y viceversa. La privación de un derecho afecta al resto.

Los derechos sociales, son frecuentemente olvidados cuando hablamos de Derechos Humanos, a pesar de que se incluyen en la declaración original, bien sea por la acción de agentes exteriores, como los mercados, bien sea por omisión de las administraciones, que no garantizan su tutela básica.

En la actualidad, en lo que a este apartado se refiere, Gobierno y Parlamento Vasco centran sus competencias en la regulación y planificación de los servicios sociales y en las políticas de garantía de rentas mínimas.

Servicios Sociales

Defendemos un sector público fuerte – financiado a través de un sistema tributario progresivo – que garantice no sólo pensiones, sanidad y educación,

sino que además garantice y preste los servicios de cuidado de las personas; los relacionados con la infancia (comedores públicos, escuelas infantiles..), con las personas mayores (SAD, residencias, centros de día) y todos los demás servicios de atención a la dependencia.

La inversión en servicios a las personas resulta clave para crear puestos de trabajo y para posibilitar el acceso de las personas cuidadoras a un empleo remunerado. Así mismo, contribuirá a hacer el tránsito hacia un modelo económico donde el cuidado de la vida y el tiempo sean productos prestigiados en contraposición al consumismo-productivismo que está hipotecando el futuro de nuestro planeta.

1. Garantizar y desarrollar los servicios sociales como derecho subjetivo perfecto y, por tanto, como obligación para las diferentes administraciones.
2. Creación de un Sistema Vasco de Servicios Sociales público y unificado para el conjunto de la Comunidad Autónoma Vasca.
3. Realizar el necesario reajuste financiero para habilitar los recursos precisos para garantizar la universalización del Sistema Vasco de Servicios Sociales para el año 2016, tal como dispone la Ley de Servicios Sociales.
4. Reducción progresiva del “copago-repago” en los Servicios Sociales. Como primer paso, abordar la gratuidad de la parte asistencial o de atención a la dependencia. Incrementaremos el mínimo exento.
5. Modificar la Ley de Servicios Sociales, para reducir la influencia y participación de las empresas privadas en la prestación de servicios.
6. Garantizar la percepción de salarios dignos por parte de las personas que trabajan en el ámbito del cuidado de personas; reconocimiento de los derechos sociales de las trabajadoras y la visibilización de un sector social que ha sido relegado al olvido.
7. Crear un Sistema Vasco de Atención a la Dependencia que partirá de las siguientes premisas:
 - Universalización del derecho al cuidado.
 - Reconocimiento del trabajo de cuidados.
 - Ampliar el concepto de dependencia.
 - Priorizar los servicios frente a las prestaciones económicas.
 - Corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado.
 - Impulsar escuelas de infancia, comedores públicos y centros de día.
 - No incentivar el rol de la mujer cuidadora.
 - Desarrollar programas y servicios de cuidado de las personas cuidadoras.
8. El Plan Estratégico de Servicios Sociales y el Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco tendrán carácter vinculante para los respectivos ámbitos administrativos.

IO

LC

EyH

ECO

IND

SA

NL

ECD

SN

JS

Justicia
Social

RE

161

9. Lograr el pleno desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.

10. Damos una especial relevancia a la atención en el entorno y en particular al Servicio de Atención a Domicilio: es por ello que ampliaremos su cobertura y reduciremos progresivamente la aportación de las personas usuarias, ofreciendo una atención de carácter integral y adoptando medidas tendentes a la gestión directa del servicio.

11. Modificar y aprobar decretos reguladores de diferentes servicios para garantizar la calidad desde el punto de vista de los y las trabajadoras y de las personas usuarias y sus familiares.

12. Incrementar la frecuencia en la realización de la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

13. Regulación de las cualificaciones profesionales en el ámbito del cuidado.

14. Llevar a cabo un debate social y político con el fin de articular una propuesta sobre una Renta Básica de Ciudadanía.

15. Mientras tanto y con carácter inmediato proceder a modificar la Ley para la Garantía de Ingresos y recuperar derechos ahora vulnerados en base a los siguientes criterios:

- Restablecimiento del plazo de empadronamiento requerido en un año.
- Menor condicionalidad.
- Incremento de la cuantía hasta el Salario Mínimo Interprofesional, que como se ha señalado será superior al umbral de pobreza
- Incremento de la cuantía en la modalidad de complemento de pensiones hasta el umbral de la pobreza y flexibilización de los criterios para su percepción.
- Incremento del número de tramos en función del número de miembros de las unidades de convivencia.
- Incremento del tiempo máximo de aplicación de los estímulos al empleo. Reducir la edad para su percepción.
- Implementación de medidas tendentes a la universalización del sistema y supresión de las limitaciones temporales de las Ayudas de Emergencia Social.

16. Reivindicación de la soberanía de las instituciones vascas sobre las prestaciones de la Seguridad Social.